





RESOLUCION No. 0 8 1 4 = (7 4 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 20 de mayo de 2016, de la Asesora Comercial de Presidencia Zona Norte, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, EDILBERTO JOSE JIMENEZ RICARDO Técnico Administrativo, de la ciudad de Barranquilla, para desplazarse a San Andres isla, los días del 25 al 27 de mayo de 2016, con el fin de participar en la Feria Universitaria a realizarse ene I Colegio Luis Amigo.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$120.415 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce dos días y medio, la suma de \$301.037.50 y el ingreso a la isla por valor de \$50.000

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar una comisión al funcionario, EDILBERTO JOSE JIMENEZ RICARDO, a San Andres Isla, los días del 25 al 27 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

EDILBERTO JOSE JIMENEZ RICARDO

Sueldo Básico

: \$1.351.022

Tarifa Viáticos

: \$ 120.415

Días autorizados

: 25 al 27 de mayo de 2016

Total Viáticos

: \$301.037.50

Transporte Terrestre:

\$174.392

Total

: \$475.429.50

Ruta Aérea

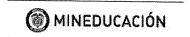
: Barranquilla – Bogotá - San Andres – Bogotá - Barranquilla

ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 10 de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 0 8 1 4 - (2 4 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Asesora Comercial Zona Norte, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Loz ayriam P.

CDP 672016-076 P.D 85492-28276

Autoro Viotracos y 60stos de Vage.

Código: 6311002004011002.